ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: *PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL*

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DESPACHO ALCALDE - OF. JURÍDICA
RECIBIDO
DÍA | MES | AÑO | HORA
24 ENE. 2022 | 3:00

DOCUMENTO: *Estudio Previo*

OBJETO: *FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO, A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2022.*

CIUDAD: *Apartado– Antioquia*

FECHA: *ENERO DE 2022*

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

La administración municipal requiere personal del área administrativa y capacitado para la consolidación y rendición de cuentas e informes requeridos a los aplicativos, Sistema de Evaluación de la Eficacia del DNP SIEE, SICEP GESTION WEB Aplicativo GESTIÓN WEB, Modulo de Seguimiento al Plan de Desarrollo de la EN SIA CONTRALORIA, Sistema de Información y Rendición de Cuentas Electrónicas SIRECI, Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE a los proyectos financiados por el sistema general de regalías; y así tener al municipio al 100 % en el cumplimiento de los informes solicitados por todos los órganos de control y diferentes dependencias del orden nacional para que estos órganos puedan evaluar la gestión de la entidad, emitir conceptos y evitar procesos administrativos sancionatorios relacionados con el incumplimiento de la información.

De conformidad con lo anterior, la actual administración está comprometida con el desarrollo de una gestión participativa y efectiva en la entrega de los productos e informes a los diferentes órganos de control y usuarios. En este orden de ideas, encontramos que, al interior de la secretaria de planeación, existen múltiples responsabilidades las cuales ameritan que se cuente con un personal de apoyo en áreas como la consolidación de información, rendición de cuentas a los entes de control, seguimiento a planes y otros informes.

En la administración actual, lo que se visiona y se pretende es consolidar y fomentar una rendición de informes en los aplicativos antes mencionados para cumplir con toda la normatividad vigente y se logre consolidar al municipio de Apartadó como un modelo en presentación de informes y rendición de cuentas y no se genere sanción al municipio por el incumplimiento del mismo.

La necesidad consiste en que se debe fortalecer la secretaria de planeación, con personal capacitado y con experiencia en el manejo de sistemas de información y

rendición de cuentas e informes requeridos a los aplicativos, Sistema de Evaluación de la Eficacia del DNP SIEE, SICEP Aplicativo GESTIÓN WEB, Modulo de Seguimiento al Plan de Desarrollo de la EN SIA CONTRALORIA CGA, Sistema de Información y Rendición de Cuentas Electrónicas SIRECI, Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión FURAG y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE a los proyectos financiados por el sistema general de regalías entre otros.

Para concretar estos objetivos, el municipio de Apartadó, en su planta de cargos, no cuenta con el personal requerido para superar esta necesidad y dar cumplimiento a las disposiciones normativas, por lo tanto, se ve en la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica idónea y que esté en la capacidad de brindar la capacidad de materializar el objeto del contrato.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ ES	INICIATIV A PDET
APARTADÓ CIUDAD LIDER 2020-2023	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - APARTADÓ, LÍDER EN PLANEACIÓN SOSTENIBLE Y ESPACIOS PARA LA GENTE	COMPONENTE 1 - CIUDAD SOSTENIBLE	PLANEACIÓN TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO EN LA PLANEACION TERRITORIAL EN LA CIUDAD LIDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	400201601 - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADOS	*NO*

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	NO APLICA
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	NO APLICA

GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	971	NO APLICA
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO	504	NO APLICA
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	70.474	244
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,896	NO APLICA

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto: *FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO, A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2022.*

2.2. Alcance: Con la materialización del presente contrato, se espera apoyar y fortalecer el banco de proyectos y estadísticas del municipio de Apartadó y a la alcaldía en general para que puntualmente consolide y presente los informes correspondientes a los diferentes órganos de control, realizando actividades de gestión, apoyo, proyección, conceptualización, recomendación y asistencia, conforme a la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por el gobierno nacional, departamental y local.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades	Periodicidad
01	Cargue de información a aplicativos re rendición SIRECI	Articular con el equipo de la secretaria de planeación el envío de información a la contraloría general	Mensual, trimestral, anual	12	Mensual
02	Cargue de información a aplicativos re rendición SIEEI	Diligenciar cada uno de los formatos y formularios de	Según circulares	3	Mensual

		información requerida por el DNP			
03	Cargue de información a aplicativos de rendición SIEE	Articular con el equipo de la secretaria de planeación el envío de información a la contraloría Departamental	Trimestral	4	Mensual
04	Cargue de información a aplicativos de rendición SUI	Diligenciar cada uno de los formatos y formularios de información requerida Para la certificación en el manejo de recursos de SGP APSB	Según circulares	N.A	Mensual
05	Cargue de información en SIA CONTRALORIA	Diligenciar información seguimiento al plan de acción y plan de inversiones	Según resolución	N.A	Mensual
05	Cargue de información al aplicativo GESPROY Regalías "DNP"	Consolidación y cargue de información de los procesos precontractuales y contractuales de los proyectos financiados con recursos de Regalías FCR	Periódicamente	N.A	Mensual
06	Kit Territorial KPT	Reporte de información para medición del índice de desempeño fiscal y seguimiento al plan de desarrollo en Gestión Web	Periódicamente	N.A	Mensual

07	Gestión Web	Diligenciamiento de los módulos para la medición del índice de desempeño integral en Gestión Web de conformidad a las orientaciones y metodología establecidas en la circular 0015-4 del 14 de mayo de 2021	Periódicamente	N.A	Mensual

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
ASISTENCIA DE OFICINA O ADMINISTRATIVA TEMPORAL	80	11	16	01

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea suscrito el contrato electrónicamente.
2. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios y en el contrato, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos en el presente documento.
3. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
4. El personal que participe en la ejecución del proyecto será contratado directamente por el Contratista, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y el Municipio de Apartadó, no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.

5. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregara la supervisión las respectivas constancias. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con Municipio o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
6. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
7. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
8. Estar a paz y salvo en pagos de honorarios, salarios y prestaciones sociales de empleados/as que presten el servicio en el marco de este Contrato.
9. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.
10. Si la entidad ejecutora debe subcontratar, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.
11. Asistir a las reuniones citadas por la supervisión del contrato
12. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
13. Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los insumos que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.

2. Brindar a las secretarías del municipio de APARTADÓ, acompañamiento y asesoría para la implementación en el cumplimiento de los requerimientos en los sistemas de información.

3. Comunicar a los respectivos órganos y actores del SGR para la ejecución de las acciones a que haya lugar y serán considerados para la determinación de los procesos.

4. Identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran.

5. Consolidar el reporte de seguimiento de indicadores para la Evaluación de la Eficacia del Plan de Desarrollo según lo requiera el Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia "SIEE". – Kit de Planeación Territorial - "KPT"

6. Asesorar y realizar el seguimiento según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP vigencia 2020-2023.

7. Asesorar y realizar el Reporte del avance del plan indicativo en el SICEP GESTION WEB con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación para la vigencia.

8. Realizar reporte de autorizaciones en el sistema de información y rendición de cuentas SIRECI a la Contraloría General de La República de acuerdo a la periodicidad del reporte — mensual — trimestral — anual.

9. Realizar la recopilación de la información generada por los diferentes actores del SGR a través del sistema de información GESPROY "DNP"

10. Consolidación y cargue de información en el Sistema de Presupuesto Giros de Regalías SPGR - MINHACIENDA de los procesos precontractuales y contractuales de los proyectos financiados con recursos de OCAD PAZ.

11. Elaboración y cargue de las disponibilidades presupuestales de los proyectos aprobados con recursos del Regalías.

12. Consolidación y cargue de información de los avances de obra, rendición de la información de los procesos financieros Cuenta Maestra – Cuentas Regalías en el Aplicativo Cuentas Regalías.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Asumir o reconocer los gastos de transporte, alimentación y alojamiento cuando el contratista se desplace fuera del Municipio, en cumplimiento de las obligaciones específicas y en desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución:

El presente contrato será ejecutado en el Municipio de Apartadó Antioquia.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
223	*FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADO, A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2022.*

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y a los Acuerdos Municipales Nro. 021 del 14 de noviembre de 2017 y 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial.

2.7. Tipo de contrato: Prestación de servicios.

2.8. Plazo: CINCO (5) MESES.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, reglamentado por los Artículos:

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se define que

la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la CONTRATACIÓN DIRECTA con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor estimado del servicio a contratar es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($45.525.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora conforme a lo establecido en la guía publicada por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

En el tercer trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

4.2.2. Análisis de la Demanda

La Alcaldía de Apartadó durante los años 2016-2021 realizó contrataciones de prestación de servicios para el apoyo a la gestión en el tema de formulación de proyectos tanto en la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Planeación Municipal, así:

Se realizó verificación de contratos celebrados por el municipio de Apartadó, con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

AÑO	NRO. CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR DEL CONTRATO
2016	C116-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A TRAVES DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OBRAS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	$120.000.000

2017	C21-2017	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A TRAVES DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OBRAS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA –DURANTE LA VIGENCIA 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	$120.000.000
2018	C40-2018	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A TRAVES DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OBRAS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA- DURANTE LA VIGENCIA DE 2018.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	$150.000.000
2019	C75-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A TRAVES DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL OBRAS PARA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA- DURANTE LA VIGENCIA DE 2019.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO	$170.000.000
2020	C-239 2020	"APOYAR Y FORTALECER EL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; ATRAVES DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN,	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 90.000.000

		MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2020".		
2021	C-277 2021	FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ; A TRAVES DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 50.000.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

Para la ejecución del presente contrato se debe contar con experiencia relacionada, esto con el fin de que el Municipio pueda contar con una persona idónea en el cumplimiento de los objetivos trazados y por ende con un equipo de trabajo capacitado para cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en la norma.

4.3. Forma de pago:

PAGOS A REALIZARSE	PORCENTAJE QUE CADA PAGO REPRESENTA FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO (SIN DECIMALES)	REQUISITOS PARA EL PAGO
PAGO 1	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el

		40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 2	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 3	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 4	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias
PAGO 5	20%	• Cuenta de cobro • Autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales sobre el 40% de lo devengado • Informe de actividades • Evidencias

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley. **Parágrafo primero**: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo**: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al

sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __**X**__
	No aplica: ___
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2022050450036
	Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO EN LA PLANEACION TERRITORIAL EN LA CIUDAD LIDER DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ
	Año de vigencia: 2022
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual __X____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.45.01.05
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento en la planeación territorial en la ciudad líder del municipio de Apartadó.
Saldo a comprometer:	$ 45.525.000

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente contrato

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.

4.8. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que se pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión, corresponde a la modalidad de contratación directa.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar

- Propuesta del servicio
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Copia Libreta Militar del Representante legal
- Certificado de la Contraloría de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de la Procuraduría de la persona jurídica y del representante legal.
- Certificado de antecedentes penales — Policía del Representante legal

- RUT de la empresa actualizado
- Constancia de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales
- Declaración de bienes y rentas

EXPERIENCIA

- Experiencia relacionada con el objeto del contrato de dos (2) años.

EQUIPO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- **Profesional de Apoyo 1:** Profesional en contaduría pública y experiencia en el seguimiento de los sistemas de información.

- **Profesional de Apoyo 2:** Profesional en comunicación social y experiencia en el seguimiento de los sistemas de información.

- **Técnico de Apoyo 3:** Tecnólogo en Administración de empresas con experiencia en el seguimiento de los sistemas de información.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

• **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía igual **al diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además todas las multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones que se impongan. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor del contrato, vigente durante el término de duración de este y seis (6) meses más.

- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una cuantía igual al diez (10%) del valor total del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, afiliado participe, durante el término de duración del contrato y tres (3) años más

Las anteriores garantías deberán ser otorgadas por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN APLICA AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	SI	SI	NO
CHILE	SI	SI	SI	NO
USA	SI	SI	SI	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	SI	SI	NO
MEXICO	SI	SI	SI	NO
UE	SI	SI	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	SI	SI	NO
ALIANZA PACIFICA	SI	SI	SI	NO
COREA	SI	SI	SI	NO
COSTA RICA	SI	SI	SI	NO

9. **ANEXOS**:

- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos .

WILSON ALBEIRO BERRIO ACEVEDO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial